



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Miércoles 6 de abril	Número 65

DIPUTACION PROVINCIAL

Enajenación de un piso en Avda. Reyes Católicos, núm. 26, 1.º C, de Burgos

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

«23. – Propuesta de Enajenación de un piso en la Avda. Reyes Católicos, 26, 1.º C.

Dada cuenta de la Moción de la Presidencia, de fecha 9 de febrero de 1994, sobre incoación de expediente de enajenación de la vivienda sita en Avda. Reyes Católicos, núm. 26, 1.º C, propiedad de esta Corporación, procedente de donación testamentaria de doña María Luisa Latorre Piedra, así como los informes y la valoración de los servicios técnicos provinciales y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda que se proceda a la enajenación de dicha vivienda, para lo cual deberán seguirse los trámites reglamentarios».

Lo que se publica de conformidad con cuanto preceptúa el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 1.372/86, de 13 de junio; a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado el expediente de dación de cuenta tramitado, en la Unidad Administrativa de Patrimonio de esta Diputación Provincial.

Burgos, 23 de marzo de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

SECCION DE CONTRATACION

Objeto: La adquisición, mediante contratación directa, de trofeos deportivos, para las competiciones deportivas que organice la Excma. Diputación Provincial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de

condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Fianzas: Definitiva, por importe del 4 por 100 del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Contratación, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Exposición del expediente: Los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Conforme anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Burgos, 23 de marzo de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Hidroconsa (Sasamón-Burgos).

Obra: E. y M. BU-P-1007. Presencio-Ciadorcha.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 14 de marzo de 1994. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

2288.—3.000

SECCION DE INTERVENCION

El Pleno de la Diputación, por acuerdo de 10 de marzo de 1994, aprobó los pliegos de condiciones económico-adminis-

trativas que han de regir la contratación, mediante concurso, de una operación de préstamo con cuenta de crédito para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto General de esta entidad, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días en la Intervención Provincial al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Al propio tiempo se anuncia la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario en el caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Concurso para la contratación de una operación de préstamo por importe máximo de 600.000.000 de pesetas, con cuenta de crédito.

Tipo: Se ofertará por los licitadores referenciado al MIBOR a seis meses.

Duración: Vendrá determinada por la suma del período de carencia y el plazo de amortización y no podrán ser inferiores a tres y trece años, respectivamente.

Garantías: Provisional, por importe de 12.000.000 de pesetas; definitiva, el 4 por 100 del importe del principal.

Presentación de proposiciones y documentos: Las proposiciones para concursar se presentarán en sobre cerrado, en el Registro General de la Diputación, en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo establecido en la base 18 del pliego de condiciones.

Simultáneamente los licitadores presentarán, en sobre análogo al que contenga la proposición, los documentos a que hace referencia la base 19 de los pliegos de condiciones.

Apertura de los sobres de documentación y de las proposiciones: El vigésimo primero día hábil, contado a partir de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», a las 10 horas, en la sede oficial de la Diputación, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación, y a las 12 horas, en el mismo lugar, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones.

De coincidir la fecha de presentación o de apertura en sábado, se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Burgos, 21 de marzo de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita jura de cuenta a instancia de doña Beatriz Domínguez Cuesta contra doña Blanca Sagredo Vllanueva y en ejecución de la misma se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1994 y hora de las 12, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 8 de junio de 1994 y hora de las 12.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de julio de 1994 y hora de las 12, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6. — Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7. — Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8. — Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. — Que en caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Mitad indivisa de la vivienda del grupo Río Vena de Burgos, sita en la calle Pedro Maldonado, número 6, 1.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.652, libro 319, folio 111, finca número 29.657. Valorada la mitad indivisa en 3.629.883 pesetas.

Dado en Burgos, a 7 de marzo de 1994. — La Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

2301.—15.390

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 496/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procu-

radordon Carlos Aparicio Alvarez en representación de La Caixa, contra don Pedro Valdenebro González, doña Raquel García Quintana, don Pedro Valdenebro Gracia y doña Felisa González Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 27 de mayo a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 24 de junio, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda situada en la tercera planta alta, lado derecho entrando a la casa, del edificio en Valencia, Campanar, edificio número 8 de la calle Les Marines, valorada a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1994. — El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

2302.—11.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, en autos de juicio de faltas número 3/94, seguido por ocultación de nombre, se ha acordado citar a Ali Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 5 de mayo y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 16 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

2305.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., seguidos en este Juzgado al número 151/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Fernando Andrés García y doña María Elvira Ruesga López, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo, a las 11 horas, de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de junio próximo, a las 11 horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio, a las 11 horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.^a — Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0151-93, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

2.^a — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

3.^a — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

4.^a — Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

5.^a — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

6.^a — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.^a — Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.ª — Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda de la mano izquierda del piso tercero de la casa número 16 de la Barriada Juan XXIII, de la ciudad de Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.304, libro 181, de la Sección 3.ª de Burgos, folio 181, finca número 15.912 2ª.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la L.H., modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal de los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 11 de marzo de 1994. — La Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

2309.—14.060

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Ilmo. señor don José Manuel García Garrote, Juez de Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 51/94, sobre hurto, atribuida a Abdallah Benmoussa, por la presente se cita al denunciante Yukio Kumamoto, con pasaporte MN5303823, nacido en Japón el 26-7-69, hijo de Teruo y Nakako, y con domicilio en Minamikasai Edogawaku 6-17-15-710 para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle República Argentina, núm. 7-1 de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las 10,10 horas de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas como denunciante, haciéndole saber que puede comparecer al juicio asistido de abogado, con las pruebas que tenga y que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multado hasta 100 pesetas y que en el supuesto de residir fuera de este término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez de Instrucción escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas descargo que tuviere y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 1994. — El Juez, José Manuel García Garrote.

2310.—3.610

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 52/92 por muerte en tráfico de José A. Sarasola Bru, ocurrido el 16-1-1992, se cita a Dugray Francis, mayor de edad, transportista, natural de Saintes (Francia), hijo de Jean y de Monique, y con número de documento 1315066 DN-46499, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1994, a las 10,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente

valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

2243.—3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña Teresa Hernández González, Secretaria del Juzgado de Instrucción uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción uno de esta villa en el día de la fecha, se cita a don Santiago Herranz Larrechea con D.N.I. 70.241.571, nacido en Segovia el 4-2-77, hijo de Santiago y Josefa y a María Josefa Larrechea Lizarde, nacida en Aranal (Navarra), el 10-1-52, hija de José María y Teodora y en actualidad en paradero desconocido para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 268/93, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1994, a las 11,15, en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se percibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 10 de marzo de 1994. — La Secretaria, Teresa Hernández González.

2244.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, doña María del Mar Cabrejas Guijarro y en autos de juicio verbal civil en reclamación de cantidad seguidos bajo el número 20/94, a instancia de don Roberto Maté González, representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Alberto Cascante Sarasola, Señorío de Vélez, S. L., y U.A.P. Ibérica, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S. A., ha acordado citar al demandado don Alberto Cascante Sarasola para la celebración del acto de juicio que ha de tener lugar el día 16 de mayo, a las 12 horas.

Y para que conste, y sirva la presente de citación en forma al demandado don Alberto Cascante Sarasola, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Aranda de Duero, a 10 de marzo de 1994. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2245.—3.420

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 323/93, a instancia de la Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra Construcciones Lec, S. L., don Isidro Escudero Salvador, doña Edesia Camarero Bajo, contra don Luis Escudero Camarero y doña María Luz Valle Calvo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. — Vehículo matrícula BU-8040-L, valorado en 400.000 pesetas.
2. — Tractor matrícula BU-07833-VE, valorado en 20.000 pesetas.
3. — Vehículo matrícula BU-4060-K, valorado en 250.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 11 de mayo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0323-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de don Juan Antonio González Sánchez, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 6 de junio, a las 11 horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera el próximo día 1 de julio, a las 10 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1994. — El Juez, María del Mar Cabrejas. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

2246.—7.980

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 649/93, seguidos a instancia de Mónica García Llorente contra Royacar S. L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citarles para que el día 5 de mayo, a las 13 de su mañana, comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse:

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Royacar, S.L., así como a los representantes legales de la misma María del Carmen Ruiz Olalde, los cuales se encuentran en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Ctra. Madrid-Irún, Km. 233 de Burgos, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al juicio se les podrá tener por confesos, en cuanto a los

hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 10 de marzo de 1994. — La Secretaría (ilegible).

2264.—3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BARCELONA

En el procedimiento de ejecución número 929/93, seguido en este Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona, a instancia de don Rosendo Román Salvans contra I. Farymer, S. A., y Farymer, S. A., se ha acordado la siguiente:

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en acta de comparecencia celebrada con fecha 3 de marzo de 1994, en el procedimiento de ejecución número 929/93, seguido a instancia de don Rosendo Román Salvans frente a I. Farymer, S. A., y Farymer, S. A., se cita nuevamente a las entidades demandadas abajo indicadas, a fin de que el próximo día 28 de abril de 1994, a las 11 horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, a los efectos señalados en resolución de 15-12-93, previniéndose a las demandadas de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndoles que caso de no comparecer se les podrá tener por confesas.

Y para que sirva de citación en forma legal a las demandadas I. Farymer, S. A., y Farymer, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, calle 6 de Enero, nave 35, Polígono Gamonal Villívar, expido la presente en Barcelona, a 3 de marzo de 1994.

Y encontrándose las demandadas en ignorado paradero, se hace público por medio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y de Burgos, a los efectos pertinentes.

Barcelona, a 3 de marzo de 1994. — La Secretaría (ilegible).

2265.—3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 283/1994, a instancia de María Dos Reis Almeida. Resl. 14-12-1993, Gobierno Civil de Burgos, denegando permiso de residencia en España.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1582.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 237/1994, a instancia de Giménez Construcciones y Obras Públicas, S. A. Resl. Ayto. Burgos 23-12-93, desest. rec. repos. c/condición especial impuesta licencia obras construcción viviendas, calles Alfareros y Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1607.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo por las personas que a continuación se relacionan, junto con su correspondiente número, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos:

<i>Recurrente</i>	<i>Número de recurso</i>
Doña Isabel Mejías Bell	65/94
Doña Celia García Gómez	217/94
Doña Magdalena Benítez Sáez	218/94
Doña María Begoña del Pie San Juan	219/94
Doña María José Arroyuelo Maestu	220/94
Doña Resurrección Martínez Orive	221/94
Don Domingo Somovilla Matute	222/94
Doña Emilia Ostiategui Alfagema	223/94
Don Juvencio Martínez Barbadillo	224/94
Don Natalio Paredes Pizarroso	225/94
Don Anselmo Moneo Lomba	226/94
Don Alejandro Redondo Caño	227/94
Don Teodoro Díez Ortiz	228/94

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con fin de que les sirva de emplazamiento, puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1608.—5.130

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 197/1994, a instancia de Cristino Alejandro Rodríguez Taveras. Resl. Direc. Provincial Trabajo Burgos, dictada expte. 62-93, desest. recurso interpuesto contra denegación permiso trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 22 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1645.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 252/1994, a instancia de Promociones Anvi, S. A. Decreto 29-11-93, Ayto. Burgos, desest. anulación recibos 285.152 a 285.164, impuesto bienes inmuebles, ejercicio 1993, edificio calle San Juan, 17.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1671.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 238/1994, a instancia de Marcelo Marcos Campo. Resl. 2-12-93, Ayto. Canicosa de la Sierra, acordando demolición caseta, sita en número 6 calle Doña Jimena, en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1672.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 324/1994, a instancia de Cooperativa Limitada «Grabaciones Burgos». Resls. Sub. Gral. Recursos 2 y 9-12-93, deses. rec. alzada c/resls. Direc. Prov. Trabajo Burgos, 10-5-90, actas liquidación 78, 79, 80 y 81-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1703.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 320/1994, a instancia de Angel Fernando Orcajo Bustillo. Rsl. 9-12-93, Ministerio Interior, desest. rec. ordinario c/resl. Gobernador Civil Burgos 6-8-93, imponiendo sanción de 50.000 ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1704.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 316/1994, a instancia de Angeles López Soto. Resl. Trib. Econ. Adm. Regional Castilla-León 8-11-93, reclamación 9-598-89, desest. reclamación formulada contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible). 1705.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 317/1994, a instancia de José Luis García García. Resl. 17-12-93, Sr. Tte. Gral. JEME, desest. rec.alzada c/resl. 9-7-93, Gral. Director Gestión Personal, rectificación antigüedad y efectividad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible). 1706.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 327/1994, a instancia de Alejandro Soto Blanco. Resl. 2-12-93, Sr. Tte. Gral. JEME, desest. rec. alzada c/resl. 28-7-93, Direc. Gestión Personal, sobre ascenso empleo Comandante Oficinas Militares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible). 1707.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.750.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a la zona Ensanche Allende de Miranda de Ebro.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kV con origen en empalmes a efectuar en el actual cable subterráneo a CT «República Argentina» en circuitos de entrada y salida al nuevo CT, longitud de 70 m.; CT «Parque Antonio Cabezón» en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v, previsto, en caso de necesidad, para instalar otro transformador de igual potencia, en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 5.835.069 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de febrero de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez. 1934.—3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. — 2.752.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a nueve viviendas en Rubena.

Características principales: LMT a 20 kV con origen en el apoyo 207 de la LMT a CT Rubena-Parador y final en el nuevo CT, longitud 375 m.; CT aéreo de 100 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v, en Rubena.

Presupuesto: 2.554.407 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de febrero de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez. 1935.—3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.749.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones por remodelación urbanística en Villafranca Montes de Oca.

Características principales: Tramo de LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en apoyo núm. 15 de la derivación al CT «Villafranca Montes de Oca» y final en dicho CT, longitud 131 metros.

Presupuesto: 181.847 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de febrero de 1994. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez. 1936.—3.040

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio, de los valores incluidos en los expedientes administrativo de premio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se expresa, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
89.026	Martín González, Marcos	Ci. Lavaderos, 5, 5 A	12.871.299	19.440
89.094	Mayor García, Jesús Amado	Av. Sanjurjo, 19, 5 B	71.246.372	18.796
89.099	Tabares Lavado, Manuel	Av. Sanjurjo, 21, 8 B	45.055.350	5.536
89.119	Galán Roldán, Justino	Ci. Santa Ana, 23, 3-1	12.884.298	7.900
89.180	Rejas Plaza, Natividad	Pz. San Juan de los Lagos, 2, 8 D	13.119.668	194.212
89.182	Gil Díez, María Luisa	Av. Castilla y León, 7, 5 B	13.111.712	305.419
89.362	Serna Quijada, Juan José de la	Ci. Vitoria, 128 B, 2 A	9.617.963	8.200
89.410	Quintana Pastrana, Juliana	Ci. Sagrada Familia, 23, 9 Iz.	12.872.229	17.800
89.415	Peña Jóvenes de Gamonal	11		7.650
89.534	Guerra Franco, Miguel Angel	Av. Reyes Católicos, 38, 1 C	13.095.845	76.710
89.590	Gómez Gómez, Valentín	Ci. Caja de Ahorros Municipal, 2, 728	12.878.811	133.326
89.651	Cubiertas y Aislamientos Caste	Ps. Isla, 10, 1 C	9.025.651	184.600
89.652	Borja Pisa, Ismael	Ci. Santo Toribio, 5	13.144.403	49.189
89.668	Fernández Mayoralas Gómez, Olga	Av. Gral. Yagüe, 5, 9 B	13.115.357	91.595
89.772	Arnáiz Orodea, Paulino	Ci. Alfareros, 71, 1	13.115.662	13.000
89.788	Revilla Serna, Miguel Angel	Pz. Mayor (Ba. Illera), 5	13.085.281	19.576
89.804	Alonso Calvo, Jesús	Ci. Madrid, 27, 727	13.115.683	23.800
89.837	García Manrique, Aquilino	Cr. Poza, 12, 8 H	13.079.845	60.172
89.841	Alonso García, Francisco Javier	Ci. Compostela, 6, 2 D	13.121.108	10.600
89.863	Burgos de Pablo, José María	Ci. Legión Española, 6	13.099.927	4.600
89.875	Carballera Simón, Luis Antonio	Ci. Molinillo, 17, 1 A	13.081.413	17.530
89.882	Hierro Medina, María Jesús del	Ci. Parque de las Avenidas, 3, 1 AP	13.097.362	184.842
89.888	Marco Sanz, Mariano de	P. ^a Virgen del Manzano, 8, 7 B	72.859.030	9.400
89.911	Grigelmo Esteban, Antonio María	Ci. Valladolid, 7, 4 A	13.085.546	5.128
89.912	García Escalante, Carlos y José	Ci. Corazas (término), 2	9.030.610	11.800
89.914	García Fernández, María del Carmen	Ba. Juan XXIII, 7, 7-3	13.019.214	19.576
89.915	García Izquierdo, Atilano	Pz. Vega, 8	13.076.638	54.536
89.917	González Muñoz, Fco. Javier	Ci. Padre Diego Luis S. Vi., 9, 2 B	13.055.223	41.800
89.932	López López, Fernando	Ci. San Isidro, 5, 3 Iz.	12.349.052	10.600
89.934	López Monedero, José María	Pq. San Francisco, 5, 2 Iz.	13.112.457	22.600
89.944	Martínez Jiménez, Enrique	Ci. Vitoria, 183, 11 M	13.118.388	4.600
89.946	Martínez Peña Alonso, José	Ci. Fundación Sonsoles Ba., 2, 7 C	13.066.543	5.800
89.947	Miguel Rodríguez, Francisco	Ci. Vitoria, 45, 10 D	71.242.469	4.600
89.950	Ortega Gil, Gregorio	Ci. Siete Infantes de Lara, 7, 1 Iz.	71.235.647	5.800
89.962	Ruiz González, M. Angeles	Av. Cid Campeador, 57, 2 Dr.	13.106.207	21.400
90.003	Valdés Navarro, Tomás	Av. Vena, 9, 6 B	13.048.074	9.400
90.030	Aliende Cantabrana, Teófilo	Ba. Juan XXIII, 22, 8-1	13.125.395	34.186
90.048	Sol Hernando, Pilar	Ci. Alfareros, 10, 1 Iz.	13.114.551	17.800
90.073	Díaz Kremer, Nicolás Santos	Ci. Calzadas, 11, 2-1	12.879.177	2.200
90.084	Fernández Manzanal, Gerardo	Ci. Calleja y Zurita, 4, 1 D	13.097.939	29.330
90.092	González Luna, M. Angeles	Av. Sanjurjo, 15, 9 B	103.092	4.600
90.110	García Ubierna, Carlos	Ci. San José, 8	13.079.916	58.600
90.112	Heras Bernabé, Angeles	Ps. Cubos, 15, 1 B	13.071.629	43.000
90.135	López Linares, Margarita y Nati	Ba. Inmaculada, Manzana 1, 52		28.600
90.136	López Pérez, José Ramón	Ba. Juan XXIII, 4, 4-2	13.132.127	19.744
90.158	Nebreda Chico, Juan Carlos	Ci. Fray Esteban de Villa, 5, 2 A	13.100.640	11.800
90.160	Ortiz Aparicio, Jesús	Ci. Abad Maluenda, 3, 2 Iz.	13.120.841	7.000
90.172	Pérez Santa Cruz, Moisés	Ci. Gral. Dávila, 9, 1	13.104.453	93.448
90.178	Ruiz González, Eliseo	Ci. Mirabueno, 14, 2-1	13.062.261	9.400
90.182	Roselló Miravete, José Ignacio	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 5, 7 D	43.004.133	94.600
90.184	Ruiz Peña, Antonio	Ci. Villa Pilar, 3-3, 8 A	30.577.634	50.501
90.189	Simón Ferrero, Ignacio	Ci. Gral. Dávila, 30, 8 B1	13.039.941	32.200
90.199	Saguillo Requejo, Pedro	Ci. Severo Ochoa, 7, 10 B	13.043.556	21.400
90.214	Villar Mata, Jesús Fernando	Ci. Benedictinas San José, 2, 2 L	13.099.519	5.800
90.219	Gómez San Román, Isabel	Av. Cid Campeador, 10, I-2 B	12.870.469	20.230
90.224	Trimiño Rodríguez, Joaquín	Ps. Comuneros de Castilla, 1, 9 A	13.101.411	11.800
90.231	Manzanedo Mena, Montserrat	Ci. San Julián, 1, 4 Dr.	13.058.096	19.504
90.238	Garro Novillo, Carlos	Ba. Militar Moderna, 20	13.109.507	9.400
90.251	Delgado Carballera, Javier	Ci. Diego Polo, 6, 5 A	13.066.744	25.960
90.288	Gómez Esteban, M. Dolores	Ci. Clunia, 7	13.072.795	43.360
90.318	Hervás Lara, Adolfo	Ci. Gral. Mola, 12, 2 Iz.	12.891.316	545.022
90.467	Rincón Miguel, Isabel	Ci. Valladolid, 7, 1 B	13.104.528	242.916
90.487	Martínez Alcalde, Francisco Jav.	Ci. Vitoria, 139, 11 A	13.091.062	4.600
90.502	Lázaro López, Agustín	Pz. Compás, 8, 1-1	12.867.894	13.000
90.505	Sáiz Ortega, Jesús Gaspar	Ci. Vitoria, 235, 8 C	13.114.711	26.776
90.507	Gómez Ibáñez, Miguel	Ba. Inmaculada, letra «F», 5, 1 Iz.	13.115.291	82.685
90.508	León Ortiz, Alfonso de	Ci. Francisco Sarmiento, 11, 1 D	13.121.491	53.680
90.536	Alonso Valle, Marta María	Ci. José Zorrilla, 10	13.124.462	3.940
90.573	Camargo Pérez, Emilio	Ci. Casa la Vega (finca), 35	13.075.266	33.904
90.628	Amo Martínez, Agapito	Ci. Francisco Grandmontagne, 4	12.896.666	6.080
90.702	Buezo Peña, Pablo, herederos de	Ci. Héroes del Alcázar, 1, 5 D		4.944
90.880	García Fernández, Alfonso	Ci. Burgense, 6, 4 A	13.033.308	12.974

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas presupuestarias a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 15 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 9 de marzo de 1994. — El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

2046.—15.105

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobada por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 10 de marzo de 1994, la lista provisional de admitidos y el tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de animadores socio-comunitarios, de carácter laboral de este Ayuntamiento de Aranda de Duero, que a continuación de insertan, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Ambas listas se entenderán elevadas a definitivas, de no producirse reclamación alguna contra las mismas.

Igualmente, se convoca a los opositores para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición para el día 6 de junio de 1994, a las 10 horas, en el Colegio Virgen de las Viñas de esta localidad. La valoración de la fase de concurso tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994, a las 12 horas en esta Casa Consistorial.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, dará comienzo por el opositor cuyo primer apellido comience por la letra «I», siguiente el orden alfabético que corresponda.

Lista provisional de admitidos:

Alvarado García, Margarita.
Bombín de la Cuesta, Asunción.
Calvo Terradillos, Belén.
Camarero Gil, M. Josefa.
Campo García, Sonia del
Chaves García, Marta Angela.
García Tejedor, Fuencisla.
González Robledo, Lidia.
Hernando Alonso, M. Angeles.
Hervás Blanco, M. Luisa.
Lázaro García, M. Antonia.
Lubián Díaz, Pilar.
Martín García, Aurora.
Martín González, Teresa.
Martín Miguel, M. Luisa.
Martín Moreno, M. Rosario.
Marañón Sedano, Susana.
Méndez Vaquerizo, M. Milagros.
Miguel Hontiyuelo, Marta.
Núñez Cabañes, Ana Isabel.
Padrones Prieto, José Alberto.
Prieto Alonso, M. Teresa.
Ramón Ibáñez, M. Mar.
Rico Berruguete, Fernando.
Tristán Martínez, Elías.
Vegas Herrarte, M. Rosa.
Vicario Palacios, M. Pilar.
Villarón Castro, Isabel.
Vinagre Becares, Rosa María.
Yagüe Martín, M. Carmen.

Tribunal del concurso-oposición:

Presidente:

— Titular: Doña Leonisa Ull Laita.

— Suplente: Don José M. Rojas Ruiz.

Vocales:

Representante de la Junta de Castilla y León:

— Titular: Don Miguel Sánchez de la Hoz.

— Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego.

Concejal de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social:

— Titular: Don Gerardo Pinto Delgado.

— Suplente: Don Leoncio Illera Andrés.

Representante del Colegio Oficial de Asistentes Sociales o Diplomados en Trabajos Sociales:

— Titular: Doña Adela Ortiz Fernández.

— Suplente: Don Juan Carlos Poza Ortega.

Representante de los empleados:

— Titular: Don Javier Marigal Frías.

— Suplente: Don Fernando Lázaro Palomino.

Secretario:

— Titular: Don Gonzalo Gómez Sáiz.

— Suplente: Doña Rosa Rubio San Miguel.

Aranda de Duero, 14 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2383.—10.260

Ayuntamiento de Briviesca

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, aprobó inicialmente y por mayoría absoluta legal, un expediente de modificación de ordenanzas, reguladoras de los recursos de la Hacienda Municipal, correspondiente al siguiente ingreso de derecho público:

1. — Modificación:

A) Precios públicos: Por uso de tenis de mesa en el polideportivo cubierto.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Briviesca, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

2170.—3.000

Ordenanza reguladora de la tasa por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1. — De conformidad con el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la «tasa por actuaciones singulares de regulación y control de tráfico urbano», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

HECHO IMPONIBLE

Art. 2. — Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de los servicios o actividades de la competencia municipal necesarios para la inmovilización, retirada y depósito de

vehículos, en los casos y circunstancias previstos en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, además de los previstos en las ordenanzas municipales.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 3. — La obligación de contribuir nace desde el momento en que se realice la actividad o se preste el servicio municipal.

SUJETO PASIVO

Art. 4. — Estarán obligados al pago de las tasas establecidas en esta ordenanza las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos, así como los titulares de los mismos o las personas que los representen.

BASES Y TARIFAS

Art. 5. — La exacción de las cuotas se ajustará a las siguientes tarifas:

1. — Informe de inmovilización, 600 pesetas.
2. — Traslado al depósito municipal de vehículos:
 - Para todo tipo de vehículos, coste servicio contratado.
 - Si se presentara el propietario, titular o representante del vehículo una vez iniciada la retirada, 50 por 100 del importe.
3. — Por depósito de vehículos en las dependencias municipales, por cada veinticuatro horas o fracción:
 - Ciclomotores o motocicletas, 200 pesetas.
 - Turismos y furgonetas, 600 pesetas.
 - Autobuses, camiones y resto vehículos, 1.000 pesetas.

Art. 6. — Las cuotas exigibles por los servicios o actividades regulados en esta ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado.

ADMINISTRACION Y COBRANZA

Art. 7. — La tarifa por estancia en el depósito municipal se aplicará por período de veinticuatro horas o fracción, computables desde el momento de entrada y registro del vehículo hasta que se persone el interesado en las oficinas de la Policía Local para el abono de las tasas devengadas y retirada del vehículo.

Art. 8. — Las tasas previstas en la presente ordenanza son independientes de las sanciones en que puedan incurrir los titulares o conductores de los vehículos en razón de los mismos hechos que motiven el devengo de aquéllas.

PARTIDAS FALLIDAS

Art. 9. — Se considerarán partidas fallidas o créditos incoobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se instruirá el oportuno expediente de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recuadación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 10. — En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Durante los treinta días hábiles, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, no habiéndose presentado, dentro de dicho plazo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, contra el presente acuerdo

los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de la ordenanza, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Brivesca, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

2171.—12.540

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, con el quórum establecido, acordó la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, expediente 1/94, promovido por el mismo Ayuntamiento, para la modificación de uso de la parcela A126 del Plan Parcial «Camino Real», Areas número 1, Categoría B, Sector I.

El expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Ibeas de Juarros, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Carlos Palacios Ibeas.

2151.—3.000

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobado en sesión de fecha 5 de marzo de 1994, el proyecto de restauración de Casa Consistorial en Villafruela, por importe de 6.086.175 pesetas y redactado por el Arquitecto Técnico Carlos Junco Petreum, se expone al público durante el plazo de un mes, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villafruela, a 7 de marzo de 1994. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

2152.—3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20-8-93, se acordó enajenar como parcela sobrante los siguientes terrenos:

— La porción de terreno de propiedad municipal que rodea el solar de don José Luis Antón Mediavilla, sito en el Barrio de San Roque y que aparece descrito en el informe emitido al respecto por don José Ramón Cabezón Blanco, al colindante don José Luis Antón Mediavilla.

— La porción de terreno que ha quedado como sobrante como consecuencia de urbanización de la calle que da a la parte sur viviendas de doña Martina Arroyo Mediavilla y don Tomás Arráñez de Pedro, sita en la carretera a San Leonardo de Yagüe, descritas en el informe técnico, a los colindantes doña Martina Arroyo Mediavilla y don Tomás Arráñez de Pedro.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vilviestre del Pinar, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2153.—3.000

Ayuntamiento de Fuentemolinos

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en el día 11 de marzo de 1994, aprobó la memoria valorada para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles en Fuentemolinos, 6.ª fase, suscrita por el Ingeniero de Caminos don José M. Martínez Barrio, con un presupuesto de 1.519.371 pesetas ésta y el pliego

de condiciones que regirá la contratación por concierto directo, en caso de ser delegada, aprobado en la misma sesión, permanecerán expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, a horas de oficina.

Fuentemolinos, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

2155.—3.000

Ayuntamiento de Hontanas

Han sido confeccionados y quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los padrones municipales siguientes:

- Habitantes.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.
- Tributos varios.

Igualmente, quedan expuestas al público las cuentas municipales del pasado ejercicio 1993 con los justificantes y el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para el ejercicio del presente año 1994.

Caso de no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Hontanas, 1 de marzo de 1994. — El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

2159.—3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, el proyecto técnico para la realización de las obras de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José María del Pozo Bastardo, por importe de 4.338.993 pesetas, incluida dentro del Plan Provincial del año 1994, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Poza de la Sal, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Angel Padrones González.

2156.—3.000

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Poza de la Sal, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Poza de la Sal, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Angel Padrones González.

2157.—3.000

Esta Corporación, en su sesión de 4 de febrero de 1994, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 1/1993 dentro del Presupuesto Municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap./función	Descripción	Aumento ptas.
1-1	Gastos de personal	1.200.000
1-3	Gastos de personal	700.000
2-1	Gastos en bienes corrientes y servicios	200.000
2-4	Gastos en bienes corrientes y servicios	930.000
6-5	Inversiones reales	470.000
Total aumentos		3.500.000

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Poza de la Sal, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Angel Padrones González.

2250.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de doña María Aránzazu Peña Vicario se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de GLP aéreo en Entrambasaguas de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 22 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2103.—3.000

Por parte de don Miguel García Pérez se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para ganado caballar en Lezana de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 22 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2104.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Jesús Heras Ibáñez para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de un depósito de GLP de 4.000 litros, para dotación de nueve viviendas a instalar en calle Burgos, núm. 63, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en Secretaría Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por

la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Salas de los Infantes, 17 de febrero de 1994. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

2105.—3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por don Javier Fernández Gutiérrez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vaquería para engorde para instalar en la localidad de Lomas de Villamediana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Alfoz de Bricia, 3 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2106.—3.000

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Han sido confeccionados y quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes, los padrones municipales siguientes:

- Habitantes.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado.
- Tributos varios.

Igualmente, quedan expuestas al público las cuentas municipales del pasado ejercicio 1993 con los justificantes y el presupuesto municipal ordinario y único para el ejercicio del presente año 1994.

Caso de no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Itero del Castillo, 2 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

2107.—3.000

Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, el proyecto de alumbrado público en Puentevedey, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, se somete el mismo a información pública por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y días hábiles.

Pedrosa de Valdeporres, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

2108.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes referido a 1-1-94.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población, se abre un período de información pública por plazo de quince días, en el cual se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Espinosa de los Monteros, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

2336.—3.000

Ayuntamiento de Miraveche

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de edificio y casa sitos en el B. Arriba del Barrio de Silanes (Miraveche), se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Miraveche, 10 de marzo de 1994. — El Presidente (ilegible).

2249.—3.000

Junta Vecinal de Salazar

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, acordó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros aprobar inicialmente la imposición, regulación y tarifas del precio público por suministro de agua a domicilio.

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

4.000 pesetas anuales por cada abonado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de treinta días el expediente instruido, dentro de los cuales podrán examinarlo los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Salazar, 11 de marzo de 1994. — La Alcaldesa-Pedánea, Manuela Irús Martínez.

2252.—3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 11 de marzo de 1994, se ha adjudicado, mediante concurso público, a don Javier González Agreda la redacción y elaboración de las Normas Subsidiarias y Plan Especial de Reforma Interior de Santa Gadea del Cid, por un importe de 4.800.000 pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa Gadea del Cid, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, José María Angulo Alonso.

2253.—3.000

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Santa Gadea del Cid, 21 de febrero de 1994. — El Alcalde, José María Angulo Alonso.

2254.—3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Por don Fernando de la Vega Arranz, en nombre y representación de la empresa Frutos Secos de la Vega, S. L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la actividad de industria de tostado y envasado de frutos secos, en calle Santo Cristo, número 8, de Fuentespina.

Lo que se pone en general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, tanto de manera individual como colectiva, así como de oposición, modificación o rectificación.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas que concede un plazo de quince días al efecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Interacción de este Ayuntamiento, donde se podrán presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Fuentespina, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

2255.—3.800

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Ruyales del Agua

Subasta de coto de caza

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de 5 de marzo de 1994, pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir para la subasta y adjudicación de los aprovechamientos de caza en el coto establecido en esta jurisdicción, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados en esta Junta y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas a las mismas.

Simultáneamente se anunció subasta pública, si bien la licitación se retrasará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de arrendamiento. — El objeto de la subasta es el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en fincas que

constituyen el coto de caza de esta jurisdicción conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones.

Duración del arrendamiento. — La duración se fija en seis temporadas cinegéticas comenzando por la 1994-95 para terminar en la temporada 1999-2000, ambas inclusive.

Tipo de licitación. — Se fija en un millón de pesetas anuales, pagaderas en la forma que se indica en pliego de condiciones.

Fianzas. — La provisional para optar a la subasta se fija en un 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva a responder del cumplimiento se elevará a un 6 por 100 del tipo en que sea adjudicado el remate.

Hora, lugar y día en que ha de celebrarse la subasta. — Esta tendrá lugar una vez transcurridos veinte días hábiles, en el sábado siguiente al vencimiento de dicho plazo, en los locales de la Junta y hasta las diecisiete horas del día, contándose dicho plazo a partir del día siguiente hábil en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar acto seguido.

Las pliegos serán presentadas y se ajustarán al modelo que al final de este anuncio se inserta, acompañada de declaración de no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

A la propuesta se acompañará D.N.I. (fotocopia) y justificante de haber constituido la fianza provisional o, en su caso, poder acreditativo si lo hace en representación de alguna entidad o sociedad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., en nombre propio o representación de (táchese lo que no valga), enterado de las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto de Ruyales del Agua, se comprometo a tomar en arriendo dicho coto, abonando a la Junta Vecinal de Ruyales del Agua la cantidad de (en letra) pesetas anuales, libres de gastos e impuestos.

(Fecha y firma).

Ruyales del Agua, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Octavio Asturias.

2235.—9.500

Ayuntamiento de Villagalijo y San Vicente del Valle

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública del coto de caza número 10.547
El Bonito

Objeto del arriendo: La caza y su aprovechamiento en el acotado reseñado número 10.547, con una superficie de 2.957 Ha.

Duración del arriendo: La duración de este contrato se fija en diez anualidades a partir del inicio de la temporada cinegética de 1994 hasta el final de la temporada 2003-2004.

Forma de la adjudicación: El sistema de adjudicación del contrato de arrendamiento del coto de caza, es la subasta pública al alza, mediante ofertas escritas en metálico y en sobre cerrado dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Villagalijo. Las pliegos se admitirán hasta media hora antes de celebrarse la subasta.

Tipo de licitación: Se fija en un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) de renta anual que se incrementará anualmente en el índice señalado por el Instituto Nacional de Estadística, siendo el mismo acumulable.

Forma de pago: A la firma del contrato se abonará la primera anualidad, el resto de las anualidades se pagarán por adelantado y durante el mes de mayo de cada año.

Celebración de la primera subasta: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villagalijo, a las 13 horas del día 6 de mayo de 1994.

Segunda subasta: En el caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda subasta, con el mismo tipo de licitación y lugar de celebración y tiempo de arriendo, el día 20 de mayo del mismo año.

Fianzas: Provisional, 60.000 pesetas, que se constituirán en el momento de presentación de plicas, y la definitiva, que será el 10 por 100 del importe de adjudicación, que será devuelto a la finalización del período contractual.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de los anuncios de licitación, formalización del contrato, IVA, licencias de aprovechamiento incluido el tanto por ciento de mejoras del monte público, seguros, señalización del coto, guardería, vigilancia, etc.

Condiciones complementarias:

a) Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de la caza, la cual no podrá impedir el normal aprovechamiento agrícola y ganadero de los terrenos que integran el coto de caza.

El adjudicatario deberá respetar escrupulosamente la prohibición de cazar en los terrenos con las cosechas no levantadas.

b) Concesiones a cazadores locales: El adjudicatario estará obligado a entregar a los cazadores locales, residentes y propietarios de las fincas rústicas que integran el coto de caza, las correspondientes autorizaciones escritas para que puedan cazar en el coto de caza número 10.547 El Bonito, tantas veces como deseen, delegando en los mismos para solicitar a ICONA los permisos necesarios para caza al rececho o batidas en fechas de veda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, D.N.I., ofrece por este aprovechamiento la suma de pesetas anuales y enterado de los pliegos de condiciones que ha de regir el aprovechamiento cinegético del coto de caza El Bonito número 10.547 acepta íntegramente el citado pliego, enterado que serán de mi cuenta todos los impuestos y gastos que graven el arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada.

Asimismo, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se acompaña documento acreditativo del depósito de la fianza provisional y fotocopias del D.N.I.

(Lugar, fecha y firma).

Villagalijo y San Vicente del Valle, marzo de 1994. — Los Alcaldes (ilegibles).

2286.—11.400

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Subasta para la contratación del aprovechamiento cinegético del Monte Comunero

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y conforme el pliego de condiciones aprobado en sesión de 24 de febrero de 1994, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Por la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento del coto de caza del Monte Comunero, matrícula BU-10.866 de 583 hectáreas, como a continuación se señala:

Sistema de contratación. — Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación de 583.000 pesetas anuales, mejorables al alza, con un incremento anual del IPC más IVA.

Fianza. — 5 por 100 de la renta total del plazo establecido. Garantía definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación, en metálico o aval bancario.

Forma de pago. — El pago anual se realizará el 50 por 100 durante la primera quincena de julio y el 50 por 100 durante la primera quincena de octubre.

Presentación de plicas. — En sobre cerrado, en las oficinas municipales, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

La apertura y acto licitatorio tendrán lugar en el salón de sesiones el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, salvo que fuese sábado, encuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

Para mayor información se remite al pliego de condiciones aprobado.

Modelo de proposición

Don, con D.N.I. y domicilio en, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte Comunero de Huerta de Rey, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, que acepta íntegramente, ofrece por el arrendamiento la suma de (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Huerta de Rey, 25 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2409.—7.030

Enajenación de solares urbanos

Previa dación en cuenta a la Excm. Diputación Provincial y conforme el pliego de condiciones aprobado en sesión de 24 de febrero de 1994, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Por la presente se anuncia la enajenación de nueve solares al sitio del tramo final de la calle Remedios de este término municipal como a continuación se señala:

Tipo de licitación. — La valoración pericial señalada para cada solar conforme el expediente y el pliego de condiciones.

Sistema de contratación. — Mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación señalado mejorable al alza.

Fianza. — Aval bancario por el 10 por 100 del valor de tasación del solar al que se aopte y la garantía definitiva por el 20 por 100 del valor de adjudicación.

Forma de pago. — Antes de la firma de la correspondiente escritura pública deberá haberse ingresado el 100 por 100 del valor de adjudicación.

Presentación de plicas. — En sobre cerrado, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil desde el siguiente hábil en que se publique el anuncio.

La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, salvo que fuera sábado, en el salón de sesiones, a las 14 horas.

Para mayor información se remite al pliego de condiciones, en la secretaría municipal en horario de atención al público.

Modelo de proposición

Don, con D.N.I. y domicilio en, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña), ofrece por el solar número la cantidad de pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas

que acato en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha

(Lugar, fecha y firma).

Huerta de Rey, 25 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).
2410.—7.220

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para contratar el arrendamiento de una vivienda en el antiguo edificio de las escuelas municipales, se expone al público durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la misma sesión se aprobaron los términos de la subasta que quedarán definitivamente aprobados una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse contra el pliego de condiciones, a tal efecto dicho pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto de la subasta: Arrendamiento de tres viviendas municipales.

Tipo de licitación:

— Antigua vivienda de la maestra, 120.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

— Antigua vivienda del médico, 150.000 pesetas anuales, mejorables al alza.

— Antigua vivienda del guarda, 130.000 pesetas anuales mejorables al alza.

Duración del contrato: Mínimo dos años, prorrogables hasta un máximo de cinco años.

Garantía provisional: El 4 por 100 del tipo de licitación en cada uno de los casos.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de pliegos: En la secretaría del Ayuntamiento, miércoles y jueves, de 10 a 15 horas, durante veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

1. — En uno de los sobres figurará la indicación «Documentación complementaria», que contendrá los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Fotocopia del D.N.I. del licitador o de su representante.

c) Poder, en su caso, debidamente bastanteado.

2. — El siguiente sobre, en cuyo exterior figurará la indicación «Proposición económica» contendrá la oferta económica que deberá estar redactada conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, de, con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de, convocada por el Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que conoce el pliego de condiciones y acepta cuantas obligaciones se deriven del mismo.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar recogidas en la Legislación vigente, en especial las recogidas en el Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

c) Ofrece la cantidad de pesetas anuales, IVA excluido.

En, a de de 199.....
El licitador

Fdo.:

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo sábados, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

Pinilla Trasmonte, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

2516.—13.490

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.092744.4 de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0000.000.119279.0 de Oficina principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0011.000.012619.2 de Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 0012.000.008939.8 de Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 0013.000.004102.5 de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 0018.000.007368.8 de Oficina Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 0018.000.010120.8 de Oficina Aranda de Duero OP.

L. O. núm. 0127.000.000373.4 de Oficina Aranda de Duero U-4.

L. O. núm. 0016.000.006818.7 de Oficina Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 0024.000.003807.7 de Oficina Lerma.

L. O. núm. 0024.000.006624.3 de Oficina Lerma.

L. O. núm. 0017.000.002849.4 de Oficina Miranda de Ebro OP.

L. O. núm. 0017.000.024165.9 de Oficina Miranda de Ebro OP.

L. O. núm. 0068.000.000060.3 de Oficina Quintanapalla.

L. O. núm. 0087.000.002300.1 de Oficina Quintanar de la Sierra.

L. O. núm. 0065.000.000903.0 de Oficina Sotillo de la Ribera.

P. F. núm. 0019.040.000552.4 de Oficina Belorado.

P. F. núm. 0025.015.006521.1 de Oficina Briviesca.

P. F. núm. 0016.041.000709.5 de Oficina Espinosa de los Monteros.

P. F. núm. 0040.012.000560.7 de Oficina Monasterio de Rodilla.

P. F. núm. 0023.010.008382.6 de Oficina Salas de los Infantes.

P. F. núm. 0045.012.000641.4 de Oficina Villanasur Río de Oca.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

1792.—5.700

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

En aplicación del artículo 2.º 2 del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del

Impuesto de Actividades Económicas, se expone al público la matrícula de dicho impuesto, durante el período comprendido entre los días 1 y 15 de abril de 1994, a fin de que puedan efectuarse las reclamaciones que procedan.

En aplicación del artículo 3.º de dicho Real Decreto, la inclusión en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º de citada norma, podrá ser objeto de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante la Agencia Estatal Tributaria, Dependencia del Impuesto de Actividades Económicas, calle Vitoria, núm. 39, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización del citado período de exposición.

La matrícula del impuesto se encuentra expuesta en la calle Aranda de Duero, núm. 7, en horas de oficina (9 a 13 horas).

Burgos, 30 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental, Paulino Benito Pardo.

2591.—6.000

Ayuntamiento de Roa

La matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio de 1994, se halla expuesta al público en las oficinas municipales del 1 al 15 de abril, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

Roa, 28 de marzo de 1994. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

2585.—6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Vista la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1994, acordó modificar el coeficiente de dicha ordenanza, quedando establecido en el 0,8. Lo que se expone al público por espacio de treinta días para oír reclamaciones.

Canicosa de la Sierra, 28 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2586.—6.000

Ayuntamiento de Frandovínez

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril 1994), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 1994.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Frandovínez, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2587.—6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril 1994), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 1994.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Villalbilla de Burgos, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2588.—6.000

Ayuntamiento de Buniel

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril 1994), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 1994.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

Buniel, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2589.—6.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores afectados que a partir de esta fecha y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril 1994), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, se encuentra en exposición al público la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas ejercicio 1994.

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Burgos, o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El plazo de interposición de recursos comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de la matrícula.

San Mamés de Burgos, 29 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2590.—6.000